

Villa Paranacito, 14 de Junio de 1.988.-

**VISTO:**

Que se encuentra sin Resolución una solicitud de habilitación para una Residencia de Jóvenes con problemas de Conducta denominada Programa Ibicuy, desde el Año 1.987, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó asesoramiento a la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia de Entre Ríos, sin tener respuesta concreta;

Que se ha comprobado la inexistencia de algún programa similar en el País;

Que cada uno de los miembros de éste Concejo en forma personal han ido recogiendo la repercución del mismo en la Sociedad de Villa Paranacito;

Que se han realizado charlas con Profesionales Médicos de Salud Física y Mental, siendo éstas positivas;

Que el Poder Ejecutivo y éste Consejo Deliberante se trasladaron en forma conjunta hacia ésta Residencia para comprobar // personalmente el sistema de funcionamiento, de higiene, seguridad etc.;

Que en ocasión de esa visita se comprobó que el sistema de Rehabilitación que se envió a éste Municipio coincide con el que se aplica;

Que se mantuvo un diálogo con el propietario, empleados e internos verificándose el funcionamiento adecuado y los logros // que se han obtenido;

**POR ELLO**

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Considerar oportuna la Habilitación de la Residencia para Jóvenes con problemas de conducta "Programa Ibicuy" por un / lapso de dos Años a partir del día de la fecha. ////////////

- R. 7.4.1.1.888/888

- 888.1 en el año de 1988

//////

**Artículo 2º:** Solicitar para dicha habilitación el cumplimiento de los siguientes requisitos: Un Libro Foliado con los datos Personales, Lugar de Origen de cada interno, Una Ficha Foliada con Copia para el Municipio y con la firma del Profesional.

**Artículo 3º:** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de ésta Junta de Fomento.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RUBEN JOSÉ LEISSA  
Pte. Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

EDUARDO M. SAMACOITS  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RAUL DONAQ  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER  
Secretaria